2020-IE-00031040
30/12/2020 5:39:09 p. m.
Al contestar cite este número

Manizales,

Señor
OSCAR MAURICIO CUERVO GIRALDO
Representante Legal del ALMACEN TODO CAMPO AGROPECUARIO S.A.S
ALMACEN TODOCAMPO AGROPECUARIO S.A.S
Calle 23 No. 17-30 SECTOR GALERIAS
Manizales– Caldas

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 032-2020

Proceso: Contratación de Mínima Cuantía No. 045-2020

OBJETO: Suministrar equipos y elementos para la sala de urgencias veterinarias de CORPOCALDAS.

Mediante la presente, en mi calidad de Subdirector Administrativo y Financiero de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS,** –NIT 890 803 005-2, delegado por el Director General para celebrar contratos de mínima cuantía, mediante la Resolución 501 de 2007, modificada por la Resolución 335 de 2009, manifiesto que **ACEPTO LA OFERTA** presentada por ALMACEN TODOCAMPO AGROPECUARIO S.A.S con NIT. 900423727-6, representada legalmente por el señor Oscar Mauricio Cuervo Giraldo, identificado con la cedula de ciudadanía No. 75,068,743, y quien manifestó que ni él y la sociedad que representa no están incursos en ninguna inhabilidad ni incompatibilidad, en desarrollo del proceso de contratación de mínima cuantía No. 045 de 2020.

La aceptación de la oferta, se rige por las siguientes condiciones:

VALOR DEL CONTRATO: Diecisiete Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Un pesos ($17.635.561) IVA incluido

FORMA DE PAGO: Corpocaldas cancelará el 100% del valor del contrato una vez sean entregados a satisfacción los elementos contenidos en el contrato, previa autorización de pago por parte del supervisor y firma del acta de recibo final.

NOTA 1: Los pagos se harán efectivos previa presentación de la factura al supervisor del contrato, con todos los soportes legales y la presentación de las constancias de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales, de acuerdo con la normatividad aplicable.

NOTA 2: CORPOCALDAS no reconocerá ningún reajuste en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago, **EL CONTRATISTA** tendrá que acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y ARL de todo el personal a su cargo. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** se compromete a indicar el número de una cuenta bancaria a su nombre en la cual se pueda hacer la respectiva consignación. Sólo por orden escrita de **EL CONTRATISTA,** se efectuará el desembolso a persona distinta. **PARÁGRAFO**

TERCERO: El pago de **CORPOCALDAS** se sujetará a la disponibilidad de recursos en tesorería y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. **PARÁGRAFO**

CUARTO: Todos los impuestos, tasas, contribuciones y en general todos los gravámenes que se causen por razón del perfeccionamiento y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato es de 1 mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.Suministrar a CORPOCALDAS (1) LUZ ULTRAVIOLETA DE ESTERILIZACION (1) instrumental quirúrgico elaborado en acero quirúrgico que debe contar como mínimo con los siguientes elementos: bandeja para instrumental en acero 35x25 cms, mango de bisturi n°3 l para hojas de bisturi de la 10 a la 19, en acero quirúrgico., mango de bisturí n°4 Para hojas de la No.20 a la 25 en acero quirúrgico tijera de mayo recta 14cm instrumental fabricación alemana en acero quirúrgico, tijera de mayo curva 14cm de 14 cm, curva, elaborada en acero quirúrgico, tijera de metzembaum recta de 15cm tijera recta de 15 cm, en acero quirúrgico, tijera metzembaum curva de 15 cms, en acero quirúrgico, tijera para iris angulada de 11cm angulada, tijera de puntos littauer, tijera lister longitud de 18cm, elaborado en acero quirúrgico, pinza adson de 15 cms de longitud, pinza adson con garra punta fina estriada en acero quirúrgico, pinza adson con garra de 15 cms de longitud, en acero quirúrgico, pinza de diseccion cushing punta fina estriada estriadas transversales rectas. Largo 17cms, pinza de disección cushing punta fina con garra 1x2 dientes, recta. largo 17cms, pinza hartmann recta de 10 cms de longitud, en acero quirúrgico, pinza halsed-mosquito recta de 12.5 cm, en acero quirúrgico, pinza hemostática halsted mosquito recta, de 18 cms de longitud, en acero quirúrgico (par), pinza hemostática mosquito curva de 12 cms de longitud, , pinza mosquito de 18 cm curva, pinza kelly 14 cm en acero quirúrgico, pinza hemostática kelly curva de 14 cms de longirud, pinza hemostática rochester pean de 18 cms de longitud, curva, pinza hemostática johnshopkins punta muy curva estriado transverso en toda la rama hasta la articulación. largo 20 cms, pinza de campo backhaus de 9 cm, pequeña, pinza de campo backhaus de 13 cms de longitud, en acero quirúrgico marca , estilete acanalado de 14.5 cms de longitud, en acero quirúrgico, porta agujas mayo hegar 16cm , porta agujas mayo hegar de 10 cms de longitud, porta- agujas mayohegar boca lisa con placas de tugsteno largo 24cms, porta- agujas metembaum boca fenestrada largo 18cms. , portagujas castroviejo curvo 14cm, (2) mesas de acero inoxidable con geometría en v, altura 85cm, ancho 120cm, fondo 60cm portasueros incorporado y tacos reguladores con altura regulable hidráulica entre 85cm y un fondo de 60cm, (4) guacales de 70 x 50 x 55 y (4) centímetros Guacales de 53 x 40 x 38 centímetros aproximadamente

con rejillas de ventilación metálicas, y 38 guacales de 50 x 40 x 38 centímetros aproximadamente. Los guacales deben ser construidos en plástico de alta resistencia, de fácil apertura y cierre de la puerta la cual debe ser en malla metálica galvanizada o niquelada al igual que los respiraderos laterales, con foso interior para mantener los animales secos y agujeros para la instalación de una correa o abrazadera plástica, deben tener doble sistema de seguridad de unión (clip y tornillo con tuerca mariposa) Deben cumplir con los requisitos de la USDA y de la IATA para el transporte de animales vivos vía aérea, (8) Bolsa de tela 70 x 50 x 55, (8) Bolsa de tela 40 x 40cm centímetros centímetros y (8) Bolsa de tela 20 x 20cm centímetros, Material: Dacron Algodón, Color: negro , Cierre Sencillo, Tipo de cierre: Cordón plano de 1cm de grosor en color rojo, (8) Cajas de manejo plásticas 20 x 40 x 30 centímetros, (8) Cajas de manejo plásticas 40 x 40 x 40 centímetros, aja multiusos con tapa y cierre hermético, transparente, (8) Frazadas, en TELA NO ABRASIVA 70 X 70CM COLOR OSCURO, (6) Jaulas de contención acero inoxidable 60 x 50 x 40 centímetros, (1) Jaula restricción barrotes de acero inoxidable, 80 x 50 x 60 CENTIMETROS, (1) BASTON Inyección remota DE 1.2 MT. 2. El contratista debe entregar los elementos requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades contenidas en el estudio previo, en el Laboratorio de Aguas de Corpocaldas. 3.Garantizar que los elementos objeto del contrato cumplan con las características requeridas por la Entidad. 4.Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como de baja calidad, vencidos o deteriorados de manera inaceptable o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el supervisor del contrato comunicará al contratista la situación presentada en un término no superior 5 días. 5. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación y a la propuesta hecha a la entidad. 6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la entidad. 10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios. 11. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la entidad en el momento que sea requerido por

la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 11. De conformidad con lo estipulado en la ley 1474 de 2011 artículo 22, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones, ARP, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal ó representante legal si es el caso. 12. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.

15. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a la entidad por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato. 16. Emitir factura para cobro después de prestado el servicio requerido en forma independiente y/o discriminada por los diferentes conceptos objetos del contrato

17. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación y a la propuesta hecha a la entidad.

OBLIGACIONES DE CORPOCALDAS:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Pagar al contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago.
3. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los bienes.
4. Aprobar el mecanismo de cobertura del riesgo
5. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo, incluyendo materiales y mano de obra.
6. Los demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir mediante cualquiera de las modalidades previstas en el decreto 1082 de 2015 (póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria) un amparo que cubra a CORPOCALDAS del siguiente riesgo:

1) El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluido el pago de las multas y cláusula penal pecuniaria pactadas, de igual forma que los perjuicios derivados del proceso de responsabilidad fiscal adelantado por esta causa, en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
2) La calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor del contrato, que estará vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo de Paula carolina Patiño, Profesional Especializado, del grupo de Biodiversidad y ecosistemas.

De la presente comunicación hace parte integral la invitación de mínima cuantía 045 de 2020 y la propuesta presentada.

NIDIA SEPULVEDA TABARES
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Natalia Guevara